

EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Que esos antecedentes en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleos honorables y propietarios de sus destinos por oposición ó concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos, todos los engaños, siempre de donde vinieren, son combatidos razonada y energicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atención á la cuestión popular, á la prosperidad del comercio, de la agricultura, y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escatima medio ni sacrificio alguno por servir cumplida y rápidamente sus lecturas; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace oír de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redacción no se solidariza de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores. No se devuelven las originales de artículos y comunicados que se nos envían, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

SUBSCRIPCIONES	
En Granada, un mes.	1'75 pes.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre, (pago anticipado)	6 "
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado)	17'50 "
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado)	20 "
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (pago anticipado)	30 "

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.
Oficinas é Imprenta: Calle de Buen Suceso, 6.
TELÉFONO núm. 10.
EJEMPLARES SUELTOS: del día, 10 cént.; del mes corriente, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntimos en la 3.ª.—50 cént., después de la Miscelánea.—1 pest. en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán á razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª.
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción á una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª.—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 á 50 pesetas línea, á juicio del Director. (Pago anticipado).

Una reforma de importancia.

Ayer tomó la Diputación, á propuesta de la Comisión de Hacienda, un acuerdo de verdadera importancia y que responde cumplidamente á los sentimientos de la opinión pública. Trátase de la reforma del personal adscrito á todas las dependencias provinciales, creándose un cuerpo de empleados inamovibles, que no podrán ingresar en el mismo sino en virtud de oposición, que ascenderán por riguroso orden de antigüedad, y que no serán separados ni suspensos sino por la Asamblea provincial en pleno, por fundadas causas y en virtud de expediente en el que serán oídos en justicia.

Ese acuerdo, que se adoptó con el carácter de ejecutivo, y al que dió forma un proyecto de Reglamento que también quedó aprobado, hace que termine la zozobra constante en que vive el funcionario que se ve expuesto á perder su plaza en el momento mismo que desaparece su padrino, evitando el trasiego permanente de empleados, que da lugar á protaxtas y escándalos, como el acaecido recientemente, de parte de aquellas personas que creen ver atropellados sus derechos cuando se encuentran con una cesantía.

Nosotros hemos visto con gusto esta reforma, que viene á realizar uno de los puntos principales de nuestro programa periódico, por el que estamos luchando constantemente; y excitamos al Ayuntamiento para que se resuelva á adoptar una determinación análoga, pues ese es uno de los medios más eficaces para terminar con la inmoralidad administrativa.

Véase la proposición aprobada ayer por la Asamblea:

Señores Diputados: Facultad es de las Diputaciones provinciales, según dispone el artículo 104 de la ley provincial vigente de 29 de agosto de 1882, nombrar y separar á sus empleados, fijar los sueldos de los mismos y arreglar la plantilla dentro de lo prescrito en las leyes.

El cumplimiento del anterior precepto, no implica la inestabilidad de los empleados al servicio de las Diputaciones, ni que estas libremente puedan nombrarlos y separarlos sin sujeción á las leyes respecto á los que con arreglo á ellas hubiesen adquirido sus destinos; porque lo uno redundaría en gran perjuicio de los intereses puestos bajo la custodia de dichas corporaciones, y lo otro constituiría una falta de cumplimiento de esas soberanas disposiciones.

La administración pública necesita empleados; pero si los negocios sometidos á su trabajo y laboriosidad han de ser despachados con provecho y sin que se resientan ni perjudiquen los intereses públicos ni los privados, parece que esos funcionarios deben reunir especiales condiciones, principiando por su aptitud, por su honradez y moralidad y concluyendo por ofrecerles la garantía de que no serán removidos de sus destinos sin justa causa y sin oír su defensa.

Question es esta, que ha traído preocupada á la opinión pública durante muchos años, dictándose por los poderes públicos diferentes disposiciones cuya eficacia ha sido problemática, más debido á sus deficiencias, que al común deseo de que de una vez y para siempre se estableciera tan útil, conveniente y moralizadora reforma.

Las Cortes al fin han decretado una ley de empleados estableciendo reglas precisas para su ingreso y separación y metódico el procedimiento para los ascensos, con lo cual ganará mucho la administración de los grandes intereses del Estado y cesará la constante perturbación que venían experimentando por la movilidad de los funcionarios públicos, en cuyas manos y á cuyos conocimientos estaban encomendados.

Una deplorable experiencia, ha venido á demostrar que el no exigir requisitos y condiciones especiales para desempeñar los destinos públicos, tiene muchos peligros, tanto por lo que toca á que todos se provean por medio del favor, cuanto porque el empleado no debe ser enteramente práctico, sino que debe reunir á tan indispensable condición, una ilustración suficiente para el desempeño del cargo que se le confía.

Todo este conjunto de circunstancias ha hecho pensar á los diputados que suscriben en proponer á la corporación un medio, que respetando lo que disponen las leyes y basado en los artículos del reglamento general de las

oficinas y dependencias de esta corporación que se refieren á este extremo, establece de ahora para después, el procedimiento de entrada y de ascenso de los empleados, creando un cuerpo compuesto de los que sirvan á la provincia, que se denominará «Cuerpo de empleados de la administración civil provincial.»

Este cuerpo estará dividido en las categorías y clases que determinan el reglamento y plantilla adjuntos. La categoría inferior será la de aspirantes á oficial y los que en ella ingresen deberán demostrar por medio de examen que poseen los conocimientos necesarios para poder desempeñar el destino. La categoría superior á estos es la de oficial, y como consecuencia lógica, requiere mayor número de conocimientos que deberán probarse en oposición pública.

Los ascensos están asegurados en el turno correspondiente por rigurosa antigüedad, á fin de que tanto aquella garantía de estabilidad, como esta en los ascensos, sea un estímulo provechoso para los empleados de esta Corporación, compensándoles de este modo la natural lentitud con que se verifica el movimiento en las dos escalas únicas de que se compone la plantilla y lo limitada que forzosamente es esta en la administración provincial.

Aunando todos estos intereses, en bien de los que representan los empleados, de los importantes que administra la Corporación y creyendo satisfacer las legítimas aspiraciones de todos, los diputados que suscriben han formado el adjunto Reglamento orgánico y plantilla que le acompaña. De ella resulta el número de empleados que en su sentir son suficientes para desempeñar todos los servicios que á la Corporación le están encomendados, reuniendo á la vez la no menos interesante circunstancia, de que produce una economía de más de treinta mil pesetas.

En el reglamento, se consignan las disposiciones convenientes para que dichas economías sean una realidad en los presupuestos sucesivos, así como para que los sueldos de hoy se vayan acomodando á los que constan en la nueva plantilla.

Por todas las anteriores consideraciones, los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la corporación provincial se sirva aprobar el adjunto reglamento, y plantilla de empleados que al mismo se acompaña.

Granada 1.º de abril de 1890.—Rafael Branchat.—Francisco de P. Villa-Real.—Gabriel Burgos.—Manuel Tamayo.—Fernando Medina Fantoni.—Francisco Martín Adame.

Reglamento de los empleados provinciales.

Hé aquí el Reglamento orgánico del Cuerpo de empleados de la Administración civil provincial de Granada, que está vigente desde hoy.

Artículo 1.º Son empleados de la Administración civil provincial para los efectos de este reglamento, todos los que prestan sus servicios en las dependencias de la Diputación, que desde la aprobación del mismo constituirán un cuerpo que se denominará Cuerpo de Administración civil provincial de Granada.

Las dependencias en que servirá este cuerpo, son:

- 1.ª La Secretaría.
 - 2.ª La Contaduría.
 - 3.ª La Depositaria.
 - 4.ª Servicio facultativo.
- A este cuerpo pertenecerán también todos los empleados al servicio de la Diputación, en las oficinas de los establecimientos de Beneficencia que de la misma dependen, y los que nombre la Corporación con destino á las Juntas de Instrucción pública y Agricultura.
- 3.º El expresado personal estará clasificado en la forma siguiente:
- Jefes de Dependencia.**
Secretario, Contador, Depositario y Jefes de servicio facultativo.
- Empleados administrativos.**
Jefes de Sección.
Oficiales.
Aspirantes á oficial.
Servicio facultativo.
Ingenieros.
Arquitectos.
Ayudantes.
Sobrestantes.
Delineantes.

Servicio mecánico.

- 1.º Las plazas de Jefes de dependencia estarán fuera de plantilla y serán provistas en la forma que las leyes determinen, así como también las de los Jefes del servicio facultativo.
- 2.º El personal administrativo será nombrado por la Diputación provincial en la forma que se dispone en este reglamento.
- 3.º El personal del servicio facultativo, será nombrado con arreglo á las leyes y reglamentos especiales.
- 4.º Los empleados de la Diputación, serán clasificados en las mismas categorías, clases y sueldos que los del Estado. La categoría, la determina el sueldo asignado á cada empleo en la plantilla aprobada.

8.º Esta plantilla y distribución del personal á cada dependencia ó oficina, será la que se acompaña á este reglamento, que sólo será alterado ó modificado por la Diputación provincial.

9.º El personal designado á cada dependencia ó oficina, será distribuido por su jefe de la manera más conveniente al mejor servicio.

10.º No se puede conceder mejora ni aumento de sueldo á los empleados, sino con estricta sujeción á lo que se determina en este reglamento.

11.º Para el mejor orden de los ascensos se formará un escalafón general de los empleados de la Administración civil provincial, con arreglo á la antigüedad en sus nombramientos.

12.º Este escalafón se pondrá de manifiesto por término de un mes, para que se pueda reclamar de agravio ó errores cometidos en él.

13.º Oídas las reclamaciones y subsanados los errores ó defectos por la Diputación, acordará ésta el escalafón definitivo, el cual se publicará para conocimiento de los interesados.

14.º En el mes de enero de cada año se publicará el escalafón de todos los empleados con las modificaciones que haya experimentado durante los doce meses precedentes y numeradas con separación cada categoría y clase.

15.º Para la provisión de las vacantes de aspirantes á oficial de primera clase, ó sea las dotadas con 1.315 pesetas, se establecerán dos turnos: el primero por rigurosa antigüedad entre los de la clase inferior inmediata, y el segundo, por oposición.

16.º Esta oposición constará de dos actos y versará sobre las materias siguientes:

- Primer acto.**
- 1.º Lectura expresiva y escritura al dictado.
 - 2.º Contestación por escrito á quince preguntas: cinco de Gramática castellana, cinco de Geografía y cinco de Historia de España, que serán sacadas de un número mayor que tendrá preparadas de antemano el tribunal.
- Esta parte del acto primero será simultánea para todos los opositores.

- Segundo acto.**
- 1.º Contestación por escrito á cuatro preguntas sobre Aritmética y Contabilidad provincial, que se sacarán de un número mayor preparado de antemano por el tribunal.
- Esta parte será simultánea para todos los opositores.
- 2.º Un examen verbal por espacio de quince minutos, de preguntas sacadas á la suerte, sobre materias concernientes á las leyes provincial y municipal.

Las pruebas de escritura y las contestaciones por escrito dadas por los opositores de los que funcionen en los actos y autorizadas por ellos mismos, se pondrán de manifiesto en las tablas de anuncios de la portería de la Diputación durante quince días.

17.º Para aspirar á estas plazas se necesita haber cumplido 20 años de edad, acreditar buena conducta, no estar procesado, y acreditar que se está en el pleno uso de los derechos civiles.

18.º Las vacantes que ocurran de plazas de oficiales, se proveerán por rigurosa antigüedad en el número primero de la clase inferior inmediata, según conste del escalafón, ascendiendo los demás de dicha clase al número inmediato superior.

19.º Las vacantes que ocurran en las plazas de aspirantes á oficial de 2.ª, 3.ª y 4.ª clase, se proveerán por orden riguroso de antigüedad las de 2.ª y 3.ª, y las de 4.ª se proveerán por medio de examen de aptitud, que versará sobre las materias siguientes:

- 1.º Lectura expresiva y escritura al dictado
- 2.º Contestación por escrito á seis preguntas: dos de Gramática castellana, dos de Geografía y dos de Historia de España.

Esta parte del examen será simultánea para todos los examinados y que autorizarán con su firma.

3.º Nociones de Aritmética por medio de preguntas en examen oral durante diez minutos.

20.º Las pruebas por escrito del número 1 y 2 se pondrán de manifiesto por tiempo de quince días, en la tabla de anuncios de la portería de la Diputación.

Para aspirar á estas plazas se necesita haber cumplido 17 años de edad, acreditar buena conducta, no estar procesado y acreditar que se está en el pleno uso de los derechos civiles.

21.º Para las oposiciones y exámenes á plazas de aspirantes á oficiales de que se hace mérito en los artículos 15 y 19, se publicarán los correspondientes programas, conteniendo cien preguntas al menos por materia.

La Diputación nombrará los tribunales que hayan de juzgar los actos de oposición y examen, que se compondrán de veales de su seno y de profesores de la Universidad ó Instituto de 2.ª enseñanza.

22.º La propuesta del tribunal será por lista, y de los comprendidos en ella elegirá la Diputación el opositor ó examinando que haya de ocupar la plaza vacante.

23.º Las plazas de Ingenieros, Arquitectos, Ayudantes, Delineantes y Sobrestantes del servicio facultativo, serán provistas según lo determinen sus reglamentos especiales.

24.º Las plazas de conserjes, porteros, capataces, peones, ordenanzas, subalternos, sirvientes, etc. no figurarán en el escalafón y serán provistas libremente y con arreglo á las leyes, en personas que reúnan las condiciones necesarias, sabiendo leer y escribir.

25.º Los empleados del cuerpo de la Administración civil provincial podrán solicitar su escendencia del servicio activo por su propia conveniencia, entendiéndose que esta situación es incompatible con el cobro de haber pasivo.

26.º La escendencia no se concederá más que por el tiempo máximo de tres años, dentro de los cuales el escendente tiene obligación de solicitar su vuelta al servicio, pues de no hacerlo se entiende que ésta y explícitamente renuncia el destino y será dado definitivamente de baja en el cuerpo.

27.º No podrá obtener un empleado más de dos escencias durante su carrera, ni tampoco solicitar la segunda sino después de haber pasado dos años de haber vuelto al servicio por terminación de la primera.

28.º El tiempo que en situación de excedentes estén los empleados, no se tomará en cuenta para la concesión de jubilaciones y su clasificación.

29.º Terminadas las escencias y solicitado volver al servicio, los empleados tienen derecho á ocupar la primera vacante que ocurra en la categoría y clase á que pertenecían cuando le fué concedida la escendencia.

30.º Durante las escencias no pueden ascender los empleados ni en clase ni en categoría.

31.º En las vacantes que ocurran se tendrán presentes en primer término y serán colocados los excedentes, que

ocuparán la que les corresponda, y después entrarán en ejercicio los turnos que establecen los artículos 13 y 19 de este reglamento.

32.º Para tomar posesión de los empleos, se concede el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la credencial, entendiéndose caducados los nombramientos de los favorecidos que no se presenten en dicho término.

33.º La antigüedad de los empleos se contará desde la toma de posesión.

34.º En los nombramientos se expresará siempre el artículo de este reglamento conforme al que se verificaren, por hallarse el nombrado comprendido en sus prescripciones.

35.º Los empleados que deban ser nombrados con arreglo á la ley de 10 de julio de 1885, no estarán exceptuados de cumplir con lo que dispone este reglamento, respecto al ingreso en el cuerpo de Administración civil provincial en sus artículos 15 y 19.

36.º La suspensión y separación de los empleados pertenecientes al cuerpo Administrativo civil provincial, será siempre motivada con formación de expediente en el que será oído el interesado y acordada por la Diputación provincial.

37.º Desde la aprobación de este reglamento, no se concederán gratificaciones á empleados ó funcionarios que cobren sueldos activos ó pasivos del Estado ó de los municipios y que desempeñen algún cargo administrativo ó facultativo pagado por la provincia, por mayor cantidad de la mitad del sueldo que tengan consignado en el presupuesto de la misma.

Artículos transitorios.

1.º Todas las vacantes que ocurran desde la fecha de la aprobación de este reglamento de las plazas que hoy figuran en las plantillas parciales de las dependencias de la Diputación, se irán amortizando hasta que queden reducidas al número de que consta la plantilla general adjunta.

2.º Los sueldos que no estén en armonía con los que se señalan en dicha plantilla general á las respectivas plazas comprendidas en sus clases y categorías, se irán igualando á ellos siempre en el sentido favorable, es decir, que la plaza que hoy está dotada con 2.750 pesetas se aumentará hasta 3.000 con el importe de las que se veyan amortizando.

3.º Estos aumentos no excederán nunca de la mitad de la dotación que tenga en la actualidad la plaza amortizada, ni gozarán del aumento más plazas que las que de cada clase y categoría comprenda la plantilla general.

4.º El orden que se ha de observar para verificar estos aumentos, será principiando por la plaza que ocupe el empleado más antiguo de entre todos los del cuerpo perteneciente á cualquiera categoría y clase, y así se seguirá con las demás plazas.

Miscelánea

La boda de una dama granadina.

El trousseau.

Ya saben los lectores que el 14 del corriente se verificará la anunciada boda de la bellísima y discreta señorita D.ª Angustias Perez del Pulgar, con D. Alfonso Roca de Togores, hermano del Marqués de Molins.

Terminado el trousseau, desde ayer pudieron los amigos de la casa admirar los magníficos trajes que lo constituyen y los soberbios regalos que, fiel expresión de un voto de felicidad, se han dirigido á la novia.

Recientemente describimos muchos de estos últimos; hoy nos proponemos dar á nuestras lectoras una ligerísima idea de aquel y de los regalos que por haberse recibido con posterioridad, no se incluyeron en la anterior revista.

Una de las habitaciones del hotel, residencia de la señorita de Perez del Pulgar, está completamente ocupada, cual riquísimo museo de la Moja, por los trajes y espléndidas alhajas que el novio ha regalado á su futura.

La artística confección de los primeros se debe á la célebre modista Madame Brock, y son verdaderamente modelos de riqueza y elegancia.

Uno, el traje de novia, es de brocado y raso, con riquísima pasamanería blanca y ramos de azahar. El velo es de tul de seda.

—Acompañan á este vestido unos magníficos escages de Bruselas.

Otro es de brocado y terciopelo negros, con una quilla de hermosas flores y con adornos de pasamanería negra.

Otro, color gris plomo, de brocado con encajes blancos, punto inglés, y pasamanería negra.

Otro, de seda de China, con aplicaciones y encajes de Bruselas y adornado con plumas de avestruz.

Otro, de crespon de la China, con encajes de Alençon.

Otro, de brocado y encajes, blanco, para bañe, con lindísimos adornos de flores.

Un abrigo visita, negro, de gró y encajes con magnífica pasamanería de azabache y oro.

Otro, de otomano brochado de terciopelo, con adornos de pasamanería.

Una soberbia mantilla blanca, de blonda española.

Tres riquísimos shales de Manila.

Dos abrigos de terciopelo de seda.

Un precioso pañuelo de encaje de Bruselas, de inapreciable valor.

Además de estos trajes y confecciones, forman parte del regalo del novio, los siguientes objetos y joyas:

Un abanico con varillaje de ámbar, en el que se ven grabadas las iniciales de la novia.

Otro, con varillaje de concha, y país artísticamente pintado sobre seda.

Un quitasol con puño de oro y una gran piedra onix.

Un magnífico paraguas inglés.

Un regio aderezo compuesto de las piezas que siguen:

Pulsera de brillantes.

Media luna de brillantes.

Pendientes formados por una magnífica perla, cercada de brillantes.

Una sortija con un hermoso solitario.

Un ramo de pedrería, compuesto por tres margaritas y magníficas hojas de brillantes.

La parte del *trousseau* aportado por la novia no es menos rica que la que acabamos de reseñar, sobresaliendo, por su magnificencia y por el artístico primor de sus labores, la ropa blanca.

Entre los vestidos, descuella uno de gró lila, bordado en plata y adornado con rica blonda de seda y una bellísima cascada de capullos de rosa. Es un traje ideal, hermosísimo.

Otro es de raso maravilloso, negro, con encajes negros también.

Otro, de merino y tela brochada negra.

Otro, de gró blanco con encajes de Bruselas.

Otro, de gró negro, con encaje inglés.

Una bata princesa, de rica franela blanca con encajes de Alençon.

Otra, de raso gris con blonda de seda.

Un vestido para viajes, de color gris.

Un abrigo de pelusse negro.

Otro abrigo, de terciopelo negro, con adornos de pasamanería y encajes.

Una *matinee* de *surah*, color clíotropo, adornada con delicadísimos encajes.

Seis *matinees*, de varias telas preciosas, adornadas con encajes.

La ropa blanca, llena, por completo, una de las habitaciones. Toda está adornada con magníficos bordados que constituyen una verdadera obra de arte, por la cual merece sinceros elogios el Colegio de Calderón donde han sido hechos. Sería imposible detallar los primores de labor que allí hemos admirado y la riqueza y esplendor que en esta importantísima parte del *trousseau* se nota. Nos limitaremos, pues, á recordar algunas cifras. Hay cuatro docenas de mudas de cama, tres docenas de camisas bordadas; seis docenas de enaguas bordadas; seis docenas de medias de seda; seis docenas de pañuelos de seda y batista; dos docenas de peñadores; una, de refajos de franela y piqué; una, de enaguas de cola; una, de cubre camas; dos, de peñadores; dos, de juegos de mantelería; seis, de tohallas; una, de corsés de gró, etc., etc.

Merecen especial mención, un juego de cama, admirablemente bordado con los escudos é iniciales de los futuros cónyuges, y la colcha, que es de raso crema, con una fantasía de pájaros y flores, bordada en Manila.

El regalo de la novia.

Es tan sencillo como elegante el regalo que la novia ha hecho á su futuro. Lo forman:

Una botonadura de brillantes.

Un alfiler para corbata, con una magnífica perla.

Media docena de camisas.

Dos docenas de pañuelos bordados.

Más regalos.

De D.^a Isabel II, madrina de la boda, un magnífico broche que tiene en su centro una gran esmeralda y pedrería de brillantes alrededor.

Del Duque de Vista Hermosa, un alfiler para corbata, con un záfiro rodeado de brillantes.

Del Duque de Fernán Núñez, un quinqué de plata y de forma muy original y elegante.

De la señora madre del novio, una magnífica *riviere* de brillantes y unos soberbios pendientes de brillantes y záfiro.

Del Conde de las Infantas, un pomo de esencias con tapa de granate ornado de brillantes.

De los señores de Ferráz, un alfiler de brillantes para corbata.

De doña Otilia Chacon de Vargas, un artístico reloj de porcelana y bronce.

De doña Elisa Chacon de Benavides, un precioso cuadro conteniendo un alto relieve de cobre que representa un duelo.

Las arras.

Las arras, las monedas que segun el ceremonial de la boda debe entregar el marido

á la desposada, en el acto de celebrarse el sacramento del matrimonio, son una preciosa ensimismática: trece monedas de oro, que corresponden á los reinados de los monarcas españoles, desde los Reyes Católicos á Fernando VII, en esta forma: Reyes Católicos, doña Juana y don Carlos I, don Felipe II, don Felipe III, don Felipe IV, don Carlos II, don Felipe V, don Fernando VI, don Carlos III, don Carlos IV, José Napoleón, una filipina del reinado de Fernando VII y con el busto de Carlos IV; y la última de Fernando VII.

La ceremonia.

Para concluir, diremos á nuestros lectores que la ceremonia religiosa del matrimonio se verificará en la capilla del hotel donde vive la señorita Perez del Pulgar, bendiciendo la union de los futuros cónyuges, el padre jesuita Sr. Aldecoa.

Los padrinos serán: S. M. la Reina doña Isabel II, y en su representación, la excelentísima señora Marquesa de Molins; y su majestad el Rey don Francisco de Asís, representado por el Marqués del Salar.

Los testigos: por la novia, el Conde de las Infantas, el Conde de Miravalle y D. Rafael Gadeo; y por el novio, el Duque de Béjar, el Marqués de Molins y D. Fernando Roca de Togores.

La seguridad personal.

Anoche, entre ocho y media y nueve, habla en la placeta de las Pasiegas tres hombres que, armándose de sendas faldas, asaltaban á los transeúntes y les exigían que entregaran cuanto dinero llevasen en el bolsillo.

Llegó su osadía hasta el extremo de acercarse á un carruaje que desde la referida plaza pasaba á la de Bibarramba, é intimar al conductor para que parase, bajo amenazas de muerte, pero el cochero fustigó los caballos, y partió el vehículo dejando burlados á los ladrones.

Después de estas escenas, que con escándalo inaudito tenían lugar en un sitio tan público y en las primeras horas de la noche, los criminales, tal vez licenciados de presidio de esos que acaban de recibir los beneficios del indulto, trasladáronse á la plaza de Bibarramba, en seguimiento de un caballero que iba acompañando á dos señoras.

Cuando los tres desconocidos vieron que la ocasión era propicia, se aproximaron faca en mano á dicho caballero, que era don Francisco Navarrete, pidiéndole el dinero.

Excusose diciendo que no llevaba nada; mas como se arrojaran á él y á las señoras para acometerles, el Sr. Navarrete se dispuso á desocupar los bolsillos.

Pasaron á la sazón varias personas por aquel lugar, y apercibidas de lo que ocurría, dieron voces de ladrones, al oír las cuales escaparon estos.

Los agentes de orden público José Acosta y Antonio Seri, que acudieron á la plaza de Bibarramba, corrieron tras los malhechores, logrando detener solamente á uno de ellos, que dijo llamarse Elías Morales. Tenía la chaqueta puesta del revés, sin duda con ánimo de mudársela al escapar, para no ser reconocido.

Fué conducido á la cárcel por dependientes de la autoridad.

Asamblea provincial.

Bajo la presidencia del Sr. Fernandez España celebró ayer tarde la Diputación la última de sus sesiones, á la que asistieron los Sres. Aguilera, Aravaca, Moreno Perez, Castro Almendros, Lopez Cózar, Branchat, Cáliz, Burgos, Martín Adame, Garcia Moreno, Medina Fantoni, Villa-Real, Gomez Tortosa, Megías, Cueto y Diaz Quintana. El Sr. Branchat asistió también á la sesión de anteaer.

Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de las actas de la eleccion de un diputado por Loja-Montefrío y otro por el Sagrario-Salvador, cuyos expedientes han estado veinticuatro horas sobre la mesa, fueron aprobadas.

Nombrose una comision que pasara á recibir á los nuevos diputados Sres. Sanmartin y Rosales, y éstos entraron en el Salón, tomando posesion de sus cargos.

El Sr. Castro Almendros formuló y defendió la siguiente proposicion:

«Pública y notoria es, señores diputados, la precaria situacion porque atraviesa la zona alpujereña. Perdidos casi todos sus viñedos; perdida cuatro años consecutivos la cosecha de almendra por las fuertes heladas; esterilizados los campos por la terrible nube de 5 de setiembre de 1888; creciendo de una manera espantosa la emigracion hasta el extremo que poblaciones de 500 vecinos han quedado reducidas á 400 en muy breve tiempo, y como consecuencia lógica de tanta desventura como azota á aquella comarca, es sin duda bastante todo esto y mas que pudiera decirse, para que la provincia tienda su mano protectora hacia aquellos pueblos.

La pintoresca poblacion de Bérchules, á quien pudiéramos llamar la Suiza de Andalucía, es por su hermoso clima, sus ricas aguas potables, por sus fuentes medicinas tan es-

peciales como la de Lanjarón y por su extensa vega, punto de refugio en los meses del estío, afluendo á ella durante los mismos multitud de familias acomodadas de Almería, Albuñol, Ugijar y otros puntos importantes; pero que cuando eran de esperar que fuesen en aumento los que van á veranear ó en busca de la salud quebrantada, ocurre lo contrario, y esto consiste indudablemente en que las personas que una vez hacen el viaje pasando los precipicios impropiamente llamados caminos, prefieren sobrelevar los excesivos calores de su abrasador clima, á estrellarse en las breñas y desfiladeros que fueron cuna de los Monfies.

Estos intransitables caminos solo son para los que nacidos en el país cruzan sin inmuntarse tanto precipicio, obligados por imperiosa necesidad, pero nunca podrán ser si no se les ayuda á los pueblos, vías de comunicacion por donde puedan esportarse los ricos y variados productos que allá se recolectan y que son tan desconocidos como envidiados.

Al objeto de facilitar aquellas, tiene el presente; y por tanto el Diputado que tiene el honor de representar aquel distrito y que moleste vuestra atencion, por sí y á nombre de sus compañeros del mismo, cuyo sentimiento cree interpretar en este momento, suplica á la Excm. Diputacion se sirva acordar: Que con cargo á los atrasos que adeuda el ayuntamiento de Bérchules y del fondo de Calamidades se le conceda mil quinientas pesetas suma que si en sí es insuficiente, remediará en parte la aflictiva situacion de los braceros con el trabajo y composicion de caminos, y sin que por su gasto venga á gravarse los fondos provinciales, para salvar los que con tantos é inauditos esfuerzos viene haciendo nuestro digno y querido Presidente.»

Se acordó de conformidad con dicha proposicion.

Inmediatamente se dió lectura de la Memoria que presenta la Comision de Hacienda relativa á los Presupuestos del ejercicio próximo, siendo aprobados éstos por unanimidad, acordándose que se imprima aquella y que se dé un voto de gracias á dicha Comision, por su celo en cumplimiento de su mision. A dicha Memoria acompaña un Reglamento para la concesion de derechos pasivos á los empleados provinciales.

El Sr. Branchat, como Presidente de la Comision de Hacienda, usó de la palabra, para hacer notar los puntos culminantes del presupuesto del ejercicio próximo, comparándolo con el corriente.

Importa este 1.427.822 pesetas, mientras que el del año venidero no asciende más que á 1.297.090 pesetas; de modo que se ha hecho una economía de 130.731 pesetas.

Importa el déficit que se ha repartido á los ayuntamientos en el año actual, 1.118.000 pesetas; y del ejercicio próximo 980.000. De modo que hay una diferencia de 132.000 pesetas en favor del nuevo presupuesto y en favor también de los pueblos de esta provincia.

Y añadiendo á tales cifras la economía de 132.000 pesetas que se obtuvo en el déficit de 1890 91, resulta que el total de verdaderas economías hechas en los dos años asciende á 254.000 pesetas, ó sea un millon y diez y seis mil reales.

Terminó el Sr. Branchat dando las gracias á la Asamblea, en nombre de sus compañeros de Comision, por haberse servido aprobar la memoria, acogíendola con marcado beneplácito.

El Sr. Garcia Moreno propuso que se designara al Sr. Sanmartín para ocupar una de las vacantes de Secretario, y así se acordó, pasando en el acto á su puesto.

El Sr. Martín Adame hizo uso de la palabra.

Dijo que habia leído con profundo disgusto en este periódico el acto arbitrario é ilegal llevado á cabo por el Sr. Delegado de Hacienda, merced al cual se ha despojado á los ayuntamientos de todos sus recargos municipales, para aplicarlos á ingreso por cupo de consumos.

Esa medida, que no tiene precedentes—dijo—significa un atropello inaudito de los intereses de esta provincia, puesto que se ha despojado á los municipios de las sumas de que disponian para satisfacer el contingente provincial, obligándoles á cometer una verdadera malversacion de dichos fondos. Y como semejante despojo viene á determinar una baja considerable en los ingresos de las arcas provinciales, con grave quebranto de los servicios públicos que están á cargo de esta corporacion, pido á la Asamblea que acuerde elevar á los poderes públicos, y con especialidad á los Sres. Ministros de Hacienda y de la Gobernacion, una razonada exposicion protextando con energía del desafuero cometido por el señor Delegado de Hacienda, y pidiendo que se le obligue á deshacer las operaciones del trimestre último.

Así se resolvió por unanimidad.

Se acordó continuar pagando la pensión á la viuda de Fernando Molina, dependiente que fué de la Escuela Normal de Maestros.

Que la Comision permanente resuelva el

expediente sobre creacion de una casa de expositos en Motril.

Que se satisfaga al contratista de bagajes el importe de los servicios realizados.

A propuesta del Sr. Burgos, que se admitan proposiciones para adjudicar la impresion del *Boletín Oficial*.

Aprobese el dictámen del negociado sobre el proyecto de Cartillas evaluatorias.

Se concedieron varios ingresos en los establecimientos de Beneficencia.

Se acordó declarar vacantes, y que se provean por oposicion, las siguientes plazas de pensionados:

Una de pintura en Roma, con 3000 pesetas anuales; otra de escultura en Roma, con 3000; otra de pintura en Madrid, con 1500; otra de escultura en Madrid, con 1500; otra de canto en Madrid, con 1500; otra de piano en Madrid, con 1500; otra de arquitectura en Madrid, con 1500; y otra de Agricultura en el Instituto de Alfonso XII, con 1500.

Se pasó á informe de la Comision de Peticiones una solicitud de D. Manuel Fernandez, proponiendo enseñar la partida doble á dos niños pobres que designe la Diputacion, concediéndosele al efecto, una subvencion mensual.

Enseguida se dió lectura de un proyecto de verdadera importancia, formulado por la comision de Hacienda: el proyecto de creacion de un cuerpo de empleados inamovibles, que ingresarán por oposicion y no podrán ser separados sino en virtud de expediente, en el cual serán oídos en justicia. A dicho proyecto acompaña un reglamento orgánico del cuerpo, y una plantilla del personal. En la primera plana de este periódico podrán verlos los lectores.

Por virtud de esa plantilla, se introduce en el personal dependiente de la Diputacion una economia de 30.595 pesetas anuales, rebajándose á 77 el número de empleados, de los 93 que hoy existen; pero tal proyecto se llevará á la práctica conforme vayan ocurriendo vacantes, comenzándose por declarar inamovibles á todos los actuales empleados.

Fué aprobado por unanimidad dicho proyecto, y se acordó dar un expresivo voto de gracias á los señores Branchat, Villa-Real, Burgos, Tamayo, Medina Fantoni y Martín Adame, que lo suscriben.

El Sr. Branchat propuso que se autorizase á la Comision permanente para conceder á la Sociedad Económica un premio para el certámen anunciado con motivo de las fiestas del Córpus.

Así se acordó, levantándose la sesion y declarándose cerrado el segundo periodo semestral.

Para evitar las tristes consecuencias del escrofalismo que agota la vida en sus primeros años, dad á vuestros hijos el Jarabe de Hipofosfatos de Climent.

Extremifimiento. — Polvo Laxante Vichy.

Pagos en la Delegacion.

El señor Delegado de Hacienda ha señalado para el día 11 los pagos siguientes:

A don Salvador Jimenez, material de minas.
A don Ramon Maurull, id. trabajos estadísticos.
A don Francisco de P.^a Góngora, id. Museo y Bellas Artes.

A don Mariano Contreras, obras en San Jerónimo.
A don Joaquin Lisbona, material Alhambra.
A don Rafael Branchat, Academia Medicinal.
A don Antonio Borja, material faros.
A don Anastasio Mojares, id. I.^a enseñanza inspectores.
A don Francisco J. Sanchez, material Instituto, Archivo, Biblioteca, Universidad y Evolucion.
A don Fernando Lafuente, devolucion de un depósito de minas.
Atenciones Caja depósitos.

Nuestros Telegramas

Madrid 10, una tarde.

El brigadier Ciriza ha dado por terminada la sumaria instruida con motivo de la carta del Sr. Salcedo, que publicó «El País».

Dicese que en el dictámen fiscal se pide el sobreesamiento, por no encontrar materia penable.

Telegrafian de Roma que se ha presentado al Papa el nuevo enviado de Alemania.—M.

BOLSA.

Madrid 10, seis tarde.

MADRID. 10, seis tarde.

4 por 100 Interior contado	75.17
4 por 100 Exterior	77.05
Cuba	106.45
Banco de España	396.00
4 por 100 Amortizable	88.45

BARCELONA.

4 por 100 Interior contado	75.17
4 por 100 Exterior	77.05
Cuba	106.50
Ferrocarriles del Norte	80.35

PARIS.

4 por 100 Exterior	72.68
4 por 100 Turco	18.35

Acciones de Rio Tinto.....	408'00
Acciones de Panamá.....	56'00
CAMBIOS.	
Londres, 8 dias vista.....	26'60
Londres, 60 dias fecha.....	26'50
Londres, 90 dias fecha.....	26'45
Paris, a la vista.....	5'80
Paris, 8 dias vista.....	5'70

Benard, Torres y G.^a
Jovellanos 3, Madrid.
(Operaciones de Bolsa, Sucursales en Barcelona,
Paris y Londres.)
Madrid 10, doce y media noche.

La sesion de hoy del Senado ha sido agitadísima, habiéndose promovido en ella uno de esos escándalos que se resisten á toda descripción.

Todas las tribunas estaban de bote en bote cuando el Presidente declaró abierta la sesion, y se hallaban presentes casi todos los senadores y diputados.

Una vez aprobada el acta de la anterior, continuó el debate sobre la cuestion Daban.

El general Martínez Campos pronunció un discurso rectificando.

Hizo uso de la palabra, para con testarle, el Sr. Sagasta, diciendo:

«Abandonese ese procedimiento obstruccionista que estais empleando contra la medida tomada por el Gobierno con motivo del acto realizado por el general Daban; porque el hecho único que resulta es que ha faltado á la disciplina militar quien mas que nadie debía respetarla.»

Al oír estas palabras, el general Daban se desató en todo género de insultos contra el Sr. Sagasta, diciéndole que se esconde tras el escudo de la presidencia del Consejo de ministros para no responder de las ofensas personales que dirige.

Estas frases levantaron grandes protestas en la Alta Cámara.

Unos aplauden y otros apostrofan duramente al general Daban.

En las tribunas se escucha gran vocerío.

El Sr. Sagasta negó que él hubiera ofendido personalmente ni al Sr. Daban ni á nadie.

Añadió que él responde siempre y en todas ocasiones en cualquier terreno que se le llama.

El Sr. Bosch y Fustegueras interviene en el debate, y pronuncia un discurso de ruda oposicion al Gobierno.

Dijo que hacia suya la conducta observada por el general Daban.

D. Fernando Gonzalez intervino para alusiones, mostrándose de acuerdo con la medida adoptada por el Gobierno contra dicho general.

El Duque de Tetuan le interrumpe, diciéndole que recordara las vergüenzas de la República.

Los senadores republicanos praxtextan erérgicamente.

El Sr. Gonzalez replica al Duque de Tetuan, diciéndole que las que hay que considerar son las vergüenzas de la Monarquía.

El escándalo que tales palabras despiertan en la Cámara es terrible.

Gritos, denuestos, exclamaciones, amenazas, aplausos y protextas de los senadores y diputados que ocupan el hemisiciclo, confúndense con las manifestaciones tumultuosas que hace la gente que lavade las tribunas, formando un vocerío infernal, inaudito, que no bastan á reprimir los campanillazos del Presidente.

Cuando hubo posibilidad, el señor Sagasta protextó de las palabras del Sr. Gonzalez.

El general Martínez Campos increpa con gran dureza al jefe del Gobierno, por juzgar débil su protexta.

El presidente de la Cámara llama al orden por dos veces al señor Gonzalez.

Este renunció á seguir usando de la palabra, pero no sin decir antes que mantenía todas sus afirmaciones.

Nuevas protextas se levantan de todos los lados de la Cámara.

En los escños y en las tribunas se produce el escándalo mayor que puede concebirse.

Los incidentes tumultuosos no cesan un momento.

En vista de esto, el presidente se ve obligado á levantar la sesion.

M.

Madrid 11, una madrugada.

El Marqués de Cerralbo llegó á Valencia ayer jueves á las tres de la tarde.

En la estacion le esperaba unas quince mil personas, en actitud tumultuosa.

Cuando llegó el tren á la estacion, la muchedumbre prorrumpió en silbidos atronadores y mueras.

Muchos de los manifestantes quisieron arrojarle al coche que ocupaba el Marqués, pero la policia lo gró impedirlo.

La multitud siguió al personaje carlista hasta el hotel de Roma, donde tenia preparado su alojamiento.

En el trayecto no cesaron las silbas y las exclamaciones de desagrado, teniendo que arrebujarse el viajero en un rincon del carruaje para que no le alcanzasen las piedras que se le arrojaban.

Una vez en la fonda, el inmenso gentio que se agolpaba ante ella comenzó á apedrear las habitaciones del Marqués de Cerralbo, rompiendo los cristales y las persianas.

Tambien fueron forzadas las puertas del hotel, hallándose la multitud frenética decidida á llegar hasta donde el viajero se habia refugiado.

Como no pudieron conseguir su proposito las gentes que rodeaban el edificio, intentaron incendiarlo, á cuyo efecto rociaron con petróleo las puertas y les prendieron fuego.

La Guardia civil logró apagar el incendio antes de que tomara incremento.

El Gobernador ordenó que se diera una carga sobre la muchedumbre, como se efectuó, resultando algunos contusos.

Los alborotadores arrancaron los adoquines de la plaza de Villarrasa, que sirvieron de proyectiles.

Los grupos se dirigieron despues al Casino Tradicionalista, en actitud hostil, enarbolando banderas de los colores nacionales y gritando «¡Viva la libertad!»

Tambien fué apedreado el referido Casino.

Algunas piedras alcanzaron al Gobernador civil, que abrumado ante aquel escándalo, no sabia qué determinacion tomar.

Créese que resignará el mando en el Capitan general.

La situacion se ha agravado, segun las noticias telegráficas que se reciben.—M.

Madrid 11 una y media madrugada.

Corre como cierto el rumor de que el general Daban ha enviado á los generales Cassola y Bonero para que pidan explicaciones al señor Sagasta por las palabras pronunciadas por él en la alta Cámara.

Se desconoce la actitud que habrá adoptado el presidente del Consejo de ministros.

La plana mayor del partido conservador ha celebrado una reunion, acordando presentar hoy en el Senado una proposicion, para que se dé un voto de censura al Gobierno, por dejar indefensa la Monar-

quia ante los ultrajes de sus enemigos.

Los ministros se hallan reunidos en Consejo para ocuparse de la cuestion política y del escándalo de Valencia.—M.

Madrid 11, una y media madrugada.

En todos los círculos y cafés de Madrid se comentan con calor los escandalosos incidentes ocurridos hoy en el Senado y se hacen congeturas más ó ménos acertadas sobre la solucion que tendrá el conflicto actual.

Todos los que de la cosa pública se ocupan convienen en que la situacion del Gobierno va siendo cada vez más insostenible, por la ruda campaña que está sufriendo de parte de los conjurados y de los conservadores.

Muchos creen que es inminente la entrada de éstos en el poder, pero otros opinan que eso seria sentar un precedente desastrozo, pues equivaldria á alentar la indisciplina y la insubordinacion en el Ejército.

M.

Madrid 11, una y tres cuartos madrugada.

Con motivo de los sucesos acaecidos en Valencia, reina en el Círculo Tradicionalista de esta Corte una efervescencia extraordinaria, hallándose el local completamente invadido por los socios, que lanzan furiosos anatemas contra los valencianos.

Se han dirigido al Marqués de Cerralbo telegramas protextando de las agresiones y manifestaciones tumultuosas de que ha sido objeto.

De Valencia se reciben telegramas manifestando que los grupos del pueblo siguen apedreando el hotel de Roma y el casino Tradicionalista.

Tambien se están apedreando el colegio de Jesuitas y las iglesias de la capital.

Todos los comerciantes é industriales han cerrado sus establecimientos.

Las fuerzas de la Guardia civil y policia son impotentes para reprimir á los manifestantes.—M.

Madrid 11, tres madrugada.

Nuevos telegramas de Valencia anuncian que la muchedumbre ha incendiado tres casillas de los dependientes del resguardo de consumos.

Desde el Círculo Tradicionalista se han hecho algunos disparos, resultando heridos tres de los amotinados.

El ministro de la Gobernacion ha sostenido una extensa conferencia telegráfica con el Gobernador civil de aquella provincia, dándole instrucciones.

A última hora anuncia el Gobernador que ha quedado restablecido el orden.

Temese, sin embargo, que los escándalos se reproduzcan hoy. M.

OSTRAS FRESCAS DE BOÓ.

(SANTANDER).

Últimas remesas de la temporada que terminará el 30 del corriente. Se venden á 6 rs. docena en el depósito de vinos de Gójar, portales del Café Suizo.

CARTAS Y NOTICIAS.

Desde Madrid.

9 de abril 1890.

Continúan dominando las cuestiones militares. El País publica hoy dos interview, es decir, la opinion de los generales Guillen Buzarán y Borbon. El primero de estos, que se halla retirado, lo mismo del movimiento político que del militar, se queja de la Restauracion por no haber recibido de ella más que perjuicios y desaires. Este veterano general opina en favor de Daban y desapruueba la conducta del gobierno. Además es contrario á la division de mandos.

El general Borbon dice que no contestó la carta de Daban, porque como tiene mando no quiere mezclarse en nada. En cambio combate con energia la proposicion de Moya, como hij de ideas autonomistas enemigas de la integridad de la nacion, y cree que lo mejor es suprimir el inútil ministerio de Ultramar. Como se vé, van apareciendo dictámenes de ge-

nerales, y segun se cuenta hay tela cortada para rato. Apesar de la lentitud con que camina la discusión en el Senado, habra por lo visto cartas é interview para bastante tiempo. No suele la prensa abandonar un tema que despierta interés.

Se espera con impaciencia ver publicadas las cartas que los generales Borrero y Gonzalez Parrao han dirigido á redactores de Gil Blas y Temps, diarios de París pidiéndoles explicaciones de los escritos contra el generalato español. De esas contestaciones dependerá que haya ó no lance personal. Cuando circulen estas noticias por Europa y nuestros compañeros de otras naciones comprendan que duelen en España los juicios apasionados é injustos, pensarán y aquilatarán las frases amargas antes de que salgan á luz, porque la mision de la prensa no es propagar errores sino difundir los conocimientos. Pero tambien es deplorable que asuntos como el del general Daban y sus consecuencias hayan adquirido el desarrollo que presenciamos.

Anoche hubo banquete en el Centro militar: reuniéronse en el salon-comedor muchos oficiales presididos por el indicado general Daban. Al final de la comita fué enviado el ramo del centro de la mesa á la señora del que presidia.—A la misma hora hubo tambien banquete en el salon rojo del Palacio real en honor del príncipe Enrique de Prusia que ocupó en la mesa la derecha de la Reina, resultando muy bien esta fiesta palatina. Este príncipe ha visitado algunos monumentos y hace elogios de la poblacion y de su hermoso cielo.

Con escasa concurrencia se abrió la sesion del Congreso discutiéndose ley electoral de Ultramar. A las cinco se esperaba inútilmente al ministro de la Guerra y Cassola se negaba á discutir mientras Bermudez Reina no se hallase en el banco azul. Los pasillos están del todo desanimados. En el Senado hay bastante público, pero el debate decae por momentos. Sardoal ha apoyado la proposicion pidiendo explicaciones á Sagasta sobre la jurisdiccion retenida, pretexto para pronunciar un discurso contra el Gobierno que no ha levantado tempestades. Luego ha hablado Abarzusa á nombre de los posibilistas, que no pasan de dos, cuyo criterio es en síntesis una de cal y una de arena. Al salir del Senado parecia difícil que se llegase á votar hoy el voto del general Martínez Campos.

Vuelve á decirse que se hará en breve la combinacion de gobernadores.—Ya son ocho las vacantes de senadores vitalicios. Se insiste en que dimitirá Rodriguez Arias la Capitanía general de Madrid.—Ya ha cesado Villasegura en el cargo de mayordomo jefe de la casa de doña Isabel II: le reemplaza el duque de Vista Hermosa.—De salones, teatros y círculos no hay noticias de interés.

Tampoco las hay de provincias y extranjero.—F.

CULTOS.

Día II.—San Leon papa y doctor.—Jubileo de las 40 horas iglesia de San Pedro y San Pablo; á las nueve misa cantada; á las cinco novena de San Francisco de Paula y predicó D. Emilio de la Rosa.—En la Catedral á las ocho se reza el rosario; á las ocho y media misa mayor y en la Real Capilla.—En el Angel Custodio misa al Smo. Cristo de San Agustín.—En San Andrés misa á Ntra. Sra. de las Angustias.—En la iglesia de San Luis á las cinco la setena del Smo. Cristo de la Luz, predicó D. Perraño Ayuso.—En los Hospitalicos y las demás iglesias se reza el rosario.—Visita de la Corte de Maria: Nuestra Señora del Amor Hermoso, iglesia de Capuchinas.

TEATRO ISABEL LA CATÓLICA.

No se ha recibido el anuncio.

Promesas realizadas.

Como habia prometido á V. darle detalles acerca de los resultados conseguidos por vuestras preciosas Píldoras Suizas, tengo el gusto de manifestarle que estoy ya perfectamente bueno, mi apetito es excelente. No encuentro palabras para manifestar á V. lo satisfecho que estoy de sus preciosas Píldoras Suizas. Mi gratitud será eterna y le autorizo para que publique mi curacion. Juan Gomez.—A. M. Hertzog, farmacéutico, 28 rue Grammont, Paris.

¿Porqué son las Píldoras de Bristol tan populares?

Porque alivian el vientre, entonan el estómago, arréglan el hígado, promueven el vigor general del sistema, sin producir dolor. Porque su accion no va seguida de aumento de constipacion ni de necesidad de emplear mayores dosis. Porque son un catártico seguro para los débiles, así como bastante activo para suavizar los conductos constipados de los fuertes. Porque abren el apetito y reaniman las energias mentales. Porque nunca producen tenesmo, sino que por el contrario obran como un bálsamo salífero sobre las membranas irritadas del estómago y de los intestinos. Porque ningun ingrediente mineal contamina las puras sustancias vegetales, antibiliosas y aperitivas de que están compuestas. Porque obran en armonía con la naturaleza y sin violencia. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarzaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras. 412

No se desconfie de la CURACION, por anti-guo que sea el padecimiento, de las enfermedades NERVIOSAS tenidas por incurables, con las Pastillas Anti-epilépticas de OCHOA (farmacéutico), cuyos prodigiosos resultados son la admiracion de enfermos que padecian

Epilepsia O ACCIDENTES NERVIOSOS

valgo MAL DE CORAZON Alarcón y Mal de SAN PAUL en Cataluña.

20 y 30 años. Para mis detalles, se dan prospectos GRATIS. Duque de Alba, 15, MADRID. De venta en las principales farmacias de Espana, Isla de Cuba, Puerto-Rico, Méjico, Canarias y Filipinas.

COK DE GAS. Único que no destruye las hornillas económicas. 8 reales quintal en la fabrica del GAS. A domicilio, desde diez quintales. Para los pedidos, Acera Casino, números 33 y 35 y fabrica de Gas.

IMP. DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

LA ESPERANZA.

REALIZACION VERDAD.

Deseoso el dueño de este establecimiento de liquidar todas las grandes existencias del mismo, ha hecho importantísimas rebajas en los precios de todos los géneros y está dispuesto a no omitir sacrificio alguno a fin de que sea un hecho lo que se propone.

Siendo esta una Verdadera Realización invita a este distinguido público a que visite sus almacenes, para que a su vista puedan convencerse de que jamás se han ofrecido en esta plaza unas rebajas tan considerables como hoy las ofrece La Esperanza.

Como le conviene que la liquidación sea en el plazo más breve posible, admite proposiciones de traspaso con todas las existencias, así como también de la anaquelaria, mostradores y todos los utensilios de la tienda.

Enfermedades secretas. Curación pronta y radical de las enfermedades de la vejiga y uretra y de todo flujo mucoso, sea ó no virulento; blenorragia, blanorrea (purgaciones) por rebeldes a todo tratamiento, leucorrea (flujo blanco en la mujer) poluciones-espermatorrea, (ostacros de la vejiga), orina turbia y mucosa y demás afecciones de las vías genitales urinarias, con las Cápsulas balsámicas del doctor Lepress. El tratamiento por las cápsulas balsámicas de Lepress, suprime ventajosamente el coque, cubeta, sándalo, etc.—IMPOTENCIA—debilidad de los órganos genitales; su curación con las Píldoras regeneradoras.—Inyección balsámica de Lepress. La que más pronto hace desaparecer todos los flujos de la uretra recientes y crónicos. Bolorragia (purgaciones). SIFILIS DE PURATIVO-reconstituyente. Cura la sífilis por grave y antigua que sea, venéreo, úlceras de la boca y garganta, reumatismos, escrófulos, herpes, vicio y pobreza de la sangre.—ALMORRANAS. Segura curación con la pomada del doctor Cúlen.—Boticas, calle Puentevelas, Granada.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete a todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.—Extracciones de dientes, muelas ó caries sin causar dolor, por medio de la anestesia.—Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro platino ó caucho, sin muelles ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Seler; su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 15, piso 2.

Valdepeñas por el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de Regogias, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones les hacen tan aceptables para el consumo de las familias.—Se facilitan barriles de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. También se sirven los pedidos directamente desde Valdepeñas a cualquier parte de España.—Servicio a domicilio. Precios: Desde 10 pesetas arroba en adelante.

GRAN ALMACEN de música y pianos de ANTONIO SOLA. SAN MIGUEL ALTA, 1. Pianos del reino, franceses y alemanes. Ventas al contado y a plazos.

ASMA CIGARRILLOS INDIOS de GRIMAULT y C^{ia}, Farm^{os}, París. El más eficaz de los remedios conocidos para combatir el Asma, la tos nerviosa, los Catarrros, el insomnio. Depósito en París, 8, rue Vivienne, y en todas las Farm^{os}.

TABAOS. Se ligan a domicilio, en todas clases de papel, con economía.—Darán razón, en la calle de Scleres, núm. 8, Rosario Sanchez.

ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO.

LAS PÍLDORAS DE BRISTOL PURAMENTE VEGETALES son el mejor Purgante y el Remedio más eficaz contra dichos males. Regularizan la Digestión PURIFICAN LA BÍLIS y curan radicalmente **LA DISPEPSIA.** Al por mayor Sres. Vicens Ferrer y Compañía, Barcelona.

POLVO LAXANTE DE VICHY contra el Estreñimiento

JOYA MEDICINAL PARA CONSERVAR LA SALUD Y CURAR LAS ENFERMEDADES Aguas minerales naturales **DE CARABAÑA,** Salinas sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfatadas, UNICAS DE SU ESPECIE

Han obtenido ocho medallas de oro y seis diplomas de honor. Autorizadas por los gobiernos de España y Francia. En el Gran Concurso Exposición de Bélgica, en concurrencia de 32 países, Carabaña ha obtenido el GRAN DIPLOMA DE HONOR. Exposición universal de todos los laureados en exposiciones anteriores. Londres.—Grandioso palacio de San Stephens.—Real Aquarium Westminster. Este gran Certamen ha concedido a las AGUAS DE CARABAÑA de la Nación Española el Gran Diploma de Honor y Medalla de Oro y Plata de primera clase con la felicitación del Gran Jurado pleno, acordando comunicarlo al Gobierno y autoridades de España.

Son Purgantes, Depurativas, Anti-biliosas, Anti-herpéticas, Anti-escrófulos y Anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general. **LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.** Venta en todas las farmacias y droguerías de España y del extranjero. Los pedidos por mayor al depositario en España: **Atocha, 87.—R. J. CHAVARRI—Atocha, 87,** (Plaza de Anton Martin)—MADRID. Mayo 1889. Exposición universal sanitaria de Reims. Miembro del Jurado.—Gran diploma de honor. Medalla en la exposición de París, 1889.

Mirtol del Dr. Linárix Premiado por la Facultad de Medicina de París. El Mirtol Linárix se presenta bajo la forma de Glóbulos usados con el mayor éxito en las **AFECCIONES CRÓNICAS DEL PECHO:** Resfriados, Bronquitis, Catarro, Asma con Oposición y Palpitaciones. Los GLÓBULOS de MIRTOL LINÁRIX se han de tomar por dosis de 6 cada día: dos por la mañana, dos durante el día y dos por la noche. Todas las personas que toman los VERDADEROS GLÓBULOS DEL DR. LINÁRIX están concordes en reconocer que respiran más fácilmente. Esquise los Verdaderos Glóbulos Linárix de CLIN y C^{ia}, de PARÍS, que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.

PARA QUE LOS TRAJES de señoras y niños y toda clase de tejidos de lana ó seda vuelvan a sus primitivos colores, ó bien se desee cambiarlos por otros de novedad, basta con emplear un paquetito de la famosa TINTURA PROGRESO, vendidos a 30 ó 50 céntimos, según tamaño. Hay 24 colores diferentes y todos permanentes. Por su reconocido utilidad en las familias, la TINTURA PROGRESO ha sido premiada en todas las exposiciones. En media hora de tiempo, cualquier persona puede teñir perfectamente sin necesidad de recurrir a los tintoreros. Hágase la prueba. Véndese en todas las droguerías y principales establecimientos de quincalla de esta capital.—Para los pedidos, dirigirse a D. Francisco Pascual, calle del Puerto, 14, Valencia.

EL VIGOR DEL CABELLO del Dr. AYER **MEDALLA DE ORO** EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA. NO TIENE RIVAL para impedir la calvicie y caída del cabello. Es el único que lo hace crecer vigorosamente. Evita positivamente las canas y devuelve al cabello cano su primitivo color, dando a su raíz el vigor de la juventud. Cura infaliblemente la caspa, tiña y todos los humores de la cabeza. De venta en todas las farmacias y perfumerías del mundo. Preparado por el **DR. J. C. AYER Y CA., LOWEL, MASS., E.U.A.** Agentes generales para España, VILANOVA HERMANOS Y C^{ia}, Barcelona. De venta en casa de D. Eduardo Avila y en todas las droguerías y farmacias.

LA CALVICIE HA MUERTO. Pomada prodigiosa VEGA, para hacer nacer el pelo y las barbas, de Ferrando y Martínez. Con el uso de este producto, según marca la instrucción que acompaña a cada tarro, se consigue limpiar la cabeza de descamaciones furfuráceas, evitar la caída del pelo y darle fuerza y vigor. A los veinte días nace vello en los sitios que ha habido pelo; vello que se transforma en pelo, si se continúa usándolo y teniendo en consideración las condiciones de su uso. E que prueba una sola vez se convencerá. Precios de los tarros, 15 25 y 30 pesetas uno. Deró ito general, San Vicente, 194 extrueto, Valencia. NOTA.—Para que el público tenga garantía de lo que anunciamos, devolveremos el importe a quien no obtenga algunos de los resultados que indicamos, dirigiéndose a la casa central. Único depósito en esta capital, peluquería de D. Francisco Gomez, Puerta Real, contigua al café Suizo.

ALMONEDA. Se hace de toda clase de muebles nuevos, en muy buen uso; cómodos, lavabos, armarios y varios estrados.—Torillo de San Matías, núm. 1.

Elizir Digestivo de Pepsina de GRIMAULT y C^{ia}, Farm. en París. Deliciosa preparación que tiene la propiedad de suplir en el hombre la falta de jugo gástrico, elemento indispensable de la digestión. Cura ó evita: Las Hatas digestivas. Las Apatías y las Acidias. La Gastritis y Gastralgias. La Jaqueca. Los Vómitos. La Diarrea. Los Calambres de Estómago. Los Embarazos que ocasionan las Enfermedades del Hígado. Combate los vómitos de las mujeres encintas y tonifica a los ancianos y a los convalecientes. En PARÍS, 8, rue Vivienne y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

ALMACEN DE MUEBLES de Eduardo Martin. Cárcel Baja 32 principal. Extraordinario surtido en muebles de todas clases, últimas novedades.—Gran variedad en silleros de rejilla a precios arreglados.

GARGANTA VOZ y BOCA PASTILLAS DE DETHAN Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente a los Srs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emisión de la voz. PRECIO: 12 REALES. Exigir en el rotulo a firma de Aeth. DETHAN, Farmacoutico en PARÍS.

Gran bazar de camas ALHONDIGA, NUM. 13, enfrente de la casa del Sr. Cañadas. Gran almacén de hierro y ferrería de los señores **Hijos de Ortega.** Dorador. Con perfección y esmero se doran y restauran molduras antiguas, repisas, retablos, muebles, etcétera.—Cuchilleros, 3.

THE CALLOSINE CURA-CALLOS AMERICANO REMEDIO EFICAZ Y SIN DOLOR



Ninguna preparación de la tierra para la pronta curación de los callos, igual a la CALLOSINE AMERICANA. Su naturaleza le pone al alcance de todos; y cualquiera que sufra de los callos, puede tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.—Véase, Zacatín, núm. 1.

Francisco Guillot, CALLISTA. Ofrece al público su nuevo gabinete, Mariana Pineda, 13, principal, izquierda.—Acaba de recibir de París aparatos de excelentes resultados, de los mejores sistemas conocidos hasta el día. Hace toda clase de operaciones sin dolor y prontitud.—Mariana Pineda, 13, principal, izquierda.

Almoneda. Se hacen de toda clase de muebles nuevos, en muy buen uso, como cómodos; lavabos, armarios y varios estrados.—Dimaqueiros, 7. Se necesita un profesor de primera enseñanza, con práctica y buenos caracteres de letras.—En la administración de este periódico, darán razón. Se vende un magnífico estrado, plaza de San Gil, núm. 15, principal.

Dinero con hipoteca y documentos privados.—Dirigirse a Salvador Campos, Rodrigo del Campo, 3. **Ama de cria,** con leche fresca, para cría de los niños.—Darán razón, Reyes Católicos, núm. 15, portería. Teresa Morales, Cullar Vega. **Se vende** una máquina sistema Singer.—Moral, 15, darán razón. **Guano Lawes.** Abono completo, infuso, superior al del Perú y el único regenerador de la agricultura.—Darro Cubierto del Santísimo, 10.

AGUA DE AZAHAR DE LA COMPAÑIA FABRIL TENA SEVILLA RECONOCIDA COMO LA MEJOR por su exquisita fragancia y altas virtudes medicinales.

¿PARA QUÉ SIRVE EL AGUA DE AZAHAR? He aquí la opinión de los más eminentes médicos. El AGUA DE AZAHAR de la Compañía Fabril TENA de Sevilla, es el medicamento más seguro, sencillo y eficaz para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón. Tómese una cucharada de AZAHAR pura ó bien mezclada con té, manzanilla ó agua azucarada y se conseguirá calmar radicalmente el sistema nervioso, devolviéndole el bienestar al cuerpo y la tranquilidad y energía al espíritu.

Primera calidad: 2,50 pesetas, botella.—Segunda: 1,50 y 2.

EVITENSE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES É IMITACIONES. Exigiendo siempre la marca registrada La Giraldade Sevilla y la firma TENA en las etiquetas. Depósitos en las principales Farmacias, Perfumerías y Droguerías de toda España.



En Granada, D. Isaac Santalla, San Jerónimo, 10; D. José Moliner; D. Santos Perez; D. M. Santos.